



CM/ 182

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **15 JUN 2015**

VISTO: que la Cámara de Senadores ha otorgado la venia para designar en el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, en calidad de Director al Contador Aurelio Suárez Verge;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 18 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y artículo 1° del Decreto 774/008 de 22 de diciembre de 2008;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros
RESUELVE:**

1°.- Designase en el Directorio de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario, en calidad de Director, al Contador Aurelio Suárez Verge.

2°.- Dése cuenta a la Cámara de Senadores.

3°.- Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

2015 | 00693 (2)

~~Handwritten scribble~~
Handwritten signature
Handwritten signature
Handwritten scribble